

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Anapoima Cundinamarca, Mayo Nueve (9) del año dos mil Veintidós  
(2022).

Ref. PROCESO VERBAL SUMARIO No. 250354089001-2022-00104-00.

ADMÍTASE la anterior demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, que presenta la señora ZULY DANIELA JUTINICO GOMEZ; en representación de su menor hija LAURA STEPHANY CASTIBLANCO JUTINICO; en contra del señor ANDRES DAVID CASTIBLANCO ACEVEDO.

De ella y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días para que la conteste. La notificación se surtirá en la forma prevista en el artículo 292 del C.G.P, concordante con el art. 8º del Decreto 806 de 2020.

Tramítese por el procedimiento Verbal Sumario (TITULO II--CAPITULO I del C.G.P).

Notifíquesele a la defensora de Familia- Centro Zonal de la Mesa Cundinamarca.

La señora ZULY DANIELA JUTINICO GOMEZ, Identificada con la C.C. No. 1.072.963.368, actúa en nombre propio en representación de su menor hija y facultada por el art. 28 de la ley 196/71;

**NOTIFÍQUESE**

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Judicial  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

De anterior no se notifica a Estan

OGI fecha 10 MAY 2022

